

RESOLUCIÓN N.º 255/2026

AUTORIDAD: Director Gerente.

ASUNTO: Adjudicación del contrato de “suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CONTR_2026_97955)”.

Visto el Expediente CONTR_2026_97955 - 7/2026, que se tramita para la contratación del “suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla”, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Figura en el expediente de referencia Resolución de esta Gerencia N.º 134/2026, de 21 de mayo, aprobando el mismo y un gasto por importe máximo de 59.998,44 euros, excluido IVA, y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto abreviado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo.- Publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con fecha 21 de mayo de 2026, presentan proposición los licitadores CALMELL, S.A., TECNOCARD SYSTEMS S.L., AKROCARD 2000, S.L., CENIT AGENDA 2023, S.L., y TAG SYSTEMS SMART SOLUTIONS, S.L.U.

Tercero.- El día 18 de junio de 2026, la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Técnica, como servicios dependientes de este órgano de contratación y colaborando a instancias de esta Gerencia en calidad de unidades técnicas de auxilio y de asesoramiento, proceden a la apertura y examen del sobre único electrónico, concluyendo que la documentación presentada por las empresas CALMELL, S.A., TECNOCARD SYSTEMS S.L., AKROCARD 2000, S.L., y CENIT AGENDA 2023, S.L., presentan deficiencias subsanables, por lo que se otorga a las mismas un plazo de subsanación de los defectos observados de dos días naturales, sin entrar a valorar las ofertas presentadas.

Cuarto.- El día 25 de junio de 2026, los servicios señalados proceden a la comprobación de la documentación aportada por los licitadores CALMELL, S.A., TECNOCARD SYSTEMS S.L., AKROCARD 2000, S.L., y CENIT AGENDA 2023, S.L., en los términos expuestos en el antecedente tercero y, una vez realizada la revisión, acuerdan aceptar y calificar como correctas las presentadas por CALMELL, S.A., TECNOCARD SYSTEMS S.L., AKROCARD 2000, S.L., y excluir del procedimiento a la empresa CENIT AGENDA 2030, S.L., por no corregir el defecto advertido.

Posteriormente, se analiza si alguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I-7 del PCAP, incurriendo en tal supuesto la oferta presentada por la empresa licitadora AKROCARD, 2000, S.L., y practicando requerimiento de justificación de anormalidad; siendo aceptada la justificación por parte de la unidad técnica con fecha 29 de junio de 2026.

Quinto.- Seguidamente, se procede a clasificar por su orden las proposiciones presentadas y finalmente admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP,

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		03/08/2026 13:03:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7kJD7u9T35V57da76S83z9R8q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

identificándose a la entidad licitadora AKROCARD 2000, S.L., como la que ha presentado la mejor oferta para la Administración y como consecuencia de ello se decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

LICITADORES ADMITIDOS	% baja PL UNITARIO*	Oferta Económica en € (sin IVA) (Of)	IVA Of. (21%)	Oferta económica (IVA incl.)	Puntuación Oferta económica	Plazo de entrega ofertado (días naturales)	Puntuación Plazo de Entrega	Puntuación total
AKROCARD 2000, S.L.	47,87 %	0,35 €	0,07 €	0,42 €	80,00	21	10,77	90,77
CALMELL S.A.	31,00 %	0,47 €	0,10 €	0,57 €	50,91	15	20,00	70,91
TAG SYSTEMS SMART SOLUTIONS, S.L.U.	23,52 %	0,52 €	0,11 €	0,63 €	38,79	28	0,00	38,79
TECNOCARD SYSTEMS, S.L.	37,87 %	0,42 €	0,09 €	0,51 €	63,03	21	10,77	73,80

Sexto.- El día 16 de julio de 2026, se analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo a través de la aplicación SiREC por la empresa AKROCARD 2000, S.L., atendiendo al requerimiento realizado con fecha 3 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatándose que la precitada empresa no aporta bastanteo de poder de representación, documento nacional de identidad para acreditar la identidad de la persona representante, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Por tanto, con fecha 20 de julio de 2026 se practica requerimiento de subsanación, siendo atendido satisfactoriamente en tiempo y forma por la empresa licitadora.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6, no se requiere la constitución de garantía definitiva. Asimismo, en aplicación de la previsión contenida en la letra g) del artículo 159.6 de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2, 135.1, 139.1, 151 y 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de conformidad con la atribución de competencias establecida en el art. 17 de los vigentes estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA n. °149, de 5 de agosto de 2019, así como con delegación de competencias

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE			03/08/2026 13:03:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7kJD7u9T35V57da76S83z9R8q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

entre los órganos del Consorcio aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 19 de septiembre de 2007 y ratificada el 1 de diciembre de 2023, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el “contrato de suministro de tarjetas chip sin contacto para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (CONTR_2026_97955)”, a la empresa AKROCARD 2000, S.L., con NIF núm. B-61277521, por un importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.998,44 €), más DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.599,67 €) en concepto de IVA (21%), con arreglo a los pliegos reguladores de esta contratación y a la proposición del adjudicatario, y de acuerdo con la siguiente distribución e imputación presupuestaria, quedando comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel de grupo de vinculación del Presupuesto de gastos para el presente ejercicio:

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
2026	1746010000/51B/22109/00	59.998,44

La oferta presentada responde a las siguientes estipulaciones:

- El adjudicatario ha ofrecido un porcentaje de baja sobre el PML unitario del 47,87 % con un plazo máximo de entrega del suministro de 21 días naturales.
- Se ha comprometido a que la entrega de las 88.233,00 unidades mínimas garantizadas y de cada uno de los pedidos adicionales hasta agotar presupuesto, se realizará en un plazo máximo de 21 días naturales por cada pedido, contando dicho plazo desde el momento en el que el Consorcio envíe los documentos de diseño y mapas de memoria de las tarjetas de muestra, en el caso de las primeras 88.233,00 unidades, y desde el envío por parte del Consorcio de los mapas de memoria a fabricar, en el caso de los pedidos sucesivos hasta agotar presupuesto.
- Asimismo, el plazo máximo de ejecución será de 4 meses, pudiendo reducirse en caso de que las necesidades del Consorcio provocasen el agotamiento del presupuesto antes del transcurso de dicho plazo. En ausencia de prórroga, el consumo total del presupuesto determinará la extinción del contrato por su cumplimiento.

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución y publicar la formalización en el perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		03/08/2026 13:03:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7kJD7u9T35V57da76S83z9R8q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Publicar el contrato en el perfil de contratante del Consorcio, alojado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y notificarla a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que la anterior Resolución no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		03/08/2026 13:03:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7kJD7u9T35V57da76S83z9R8q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	